

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
08		INGRESOS		11.264.315	7.449
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		128.342	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		128.342	
09		APORTE FISCAL		11.329.023	7.152
	01	Libre		11.097.379	7.152
	03	Servicio de la Deuda Externa		231.644	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-193.050	297
	03	Operaciones de Cambio		-193.050	297
		GASTOS		11.264.315	7.449
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03, 04	8.310.016	1.496
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	1.362.118	632
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.388.297	4.492
	03	A Otras Entidades Públicas	06	1.388.297	4.457
	554	Negociaciones y Administración de Acuerdos		803.698	2.676
	557	Defensa Comercial	07	186.451	251
	560	Profundización Inserción Económica Asia		62.958	132
	561	Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera	08	10	1.398
	562	Cumbre APEC 2019		335.180	
	07	A Organismos Internacionales			35
	001	Cooperación Técnica a Organismos Internacionales			35
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165.290	292
	04	Mobiliario y Otros		19.494	2
	06	Equipos Informáticos		113.593	73
	07	Programas Informáticos		32.203	217
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			240
	01	Al Sector Privado			240
	065	Fundación Chilena del Pacífico			240
34		SERVICIO DE LA DEUDA		38.594	297
	02	Amortización Deuda Externa			297
	04	Intereses Deuda Externa		38.594	

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 245
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

- | | | | | |
|---|----------|---------|---------|---------|
| b) Horas extraordinarias año | | | | |
| - Miles de \$ | | | | 53.633 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | | | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | | | | 6.185 |
| - En el Exterior, en Miles de US\$ | | | | 494 |
| d) Convenios con personas naturales | | | | |
| - N° de Personas | | | | 58 |
| - Miles de \$ | | | | 941.997 |
| Hasta 25 personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. | | | | |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | | | | |
| - N° de personas | | | | 42 |
| - Miles de \$ | | | | 748.238 |
| f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 50 funcionarios. | | | | |
| 03 Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones. | | | | |
| 04 El Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá recibir ingresos desde la Dirección General de Promoción de Exportaciones por concepto de aportes institucionales y descuentos que se efectúen al personal que se encuentra actualmente afiliado al mismo o al que en el futuro se afilie. | | | | |
| 05 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | | | | |
| - Miles de \$ | | | | 39.701 |
| 06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de los programas de este ítem, incluidos convenios con personas naturales.
El gasto en personal incluye hasta: | | | | |
| | N° de | Miles | Miles | |
| | personas | de \$ | de US\$ | |
| - Negociaciones y Administración de Acuerdos | 5 | 54.719 | - | |
| - Defensa Comercial | 3 | 113.553 | - | |
| - Profundización Inserción Económica Asia | 1 | 27.533 | - | |
| - Cumbre APEC 2019 | 10 | 187.348 | - | |
| Hasta 3 personas que se contraten a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. | | | | |
| 07 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros Organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. | | | | |
| 08 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del programa. Los gastos | | | | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar oportunidad y continuidad a las acciones que deban ejecutarse en defensa de los intereses del país.

Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre que se produzcan y, para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de noviembre. La contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de estudios y asesorías jurídicas, deberá llevarse a cabo de acuerdo a la normativa vigente.